COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 55/2015

QUE COMPLEMENTA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 06 de julio de 2015.-

VISTO

El informe complementario formulado por los integrantes de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, en la cual complementa la adjudicación de los contratos de provisión de ARTICULOS ELECTRICOS a favor de varias firmas comerciales.

CONSIDERANDO

Que el Informe complementario fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

Que el Art. 40 de la Ley 2051/03 establece las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

La Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a las prohibición prevista en los incs a) y b) del Art 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **COMPLEMENTAR** la adjudicación de los contratos de provisión de **"ARTICULOS ELECTRICOS"**, para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales:

a) **FERRETERIA EL DORADO,** para los lotes Nº 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15, hasta la suma de **Gs. 80.348.900.- (Guaraníes ochenta millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos)**

b) **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:** para los Lotes Nº 2, 9 y 10, hasta la suma de **Gs. 10.374.400.- (Guaraníes diez millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos**).

c) **FERRETERIA EMPORIO S.R.L.:** para el Lote Nº 6, hasta la suma de **Gs. 2.455.900.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	117.500
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	18.291.750
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	7.151.300
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	885.400
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	47.107.700
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	3.534.800
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	1.686.150
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	5.454.500
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	4.232.600
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	4.717.500
TOTAL GENERAL:								**93.179.200**

2º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO

Alte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada